

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-47-2023-GRU-GR-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COORDINACION DE PROYECTO DE INVERSION PARA EL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD PARA LAS ACCIONES DE PREVENCION Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI CUI 2510729

Ruc/código : 10427671076

Fecha de envío : 12/10/2023

Nombre o Razón social : PEREZ RIOS DANNY LUIS

Hora de envío : 14:38:27

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Del TERMINO DE REFERENCIA del PROCESO de CONTRATACION del servicio de COORDINACION DE PROYECTO DE INVERSION, con CUI 2510729.

En el numeral 7.5, Experiencia laboral, se requiere contar con experiencia especifica mínima de 03 años en el sector publico y/o privado, se observa que solo piden como experiencia especifica como Coordinador de proyecto y/o Supervisor de proyectos y/o Especialista en ejecución de proyectos, SOLICITO que también se incluya como parte de la experiencia especifica: Especialista Forestal y/o Especialista de Recursos Naturales y/o Jefe de Operaciones Forestales, ya que en el mercado NO EXISTE las OFERTAS SUFICIENTES de POSTORES que puedan cumplir con este requisito, por lo cual con la finalidad de garantizar la mas amplia pluralidad de postores potenciales, lo cual garantizaría no incurrir en una declaratoria de desierto.

Con asidero legal según el artículo 29.3 del Reglamento de la LEY de Contrataciones, principios de libertad de concurrencias, eficacia y eficiencia, integridad, conforme el artículo 2 de TUO de la ley de contrataciones del estado.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico**

**Numeral: 7.5**

**Literal: 2**

**Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con lo establecido por el Área Usuaría, en el OFICIO N° 4716-2023-GRU-GGR-GERFFS, en atención al INFORME N° 185-2023-GRU-GGR-GERFFS-UEI/JFF e INFORME N° 041-2023-GRU-GGR-GERFFS-UEI/MSSN, en el cual se absuelve las consultas y observaciones, señala lo siguiente:

En atención al principio de competencia , principio de libertad de ocurrencia, siendo que la entidad lo que busca es fomentar la mayor pluralidad de postores, a fin de obtener la mejor oferta ,SE ACOGE LA OBSERVACION para dar mas opción a los postulantes y se actualiza en termino de referencia, ya que el proyecto cuenta con la necesidad de que el personal idoneo cumpla con dichos conocimiento para el proyecto.

**7.5. Experiencia laboral**

¿Con experiencia General mínima de cinco (05) años en el sector público y/o privado.

¿Experiencia especifica mínima de tres (03) años en el sector público y/o privado. Como Coordinador de proyecto y/o Supervisor de proyectos y/o Especialista en Ejecución de proyectos y/o Especialista forestal y/o Especialista de recursos naturales y/o Jefe de operaciones forestales.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**7.5. Experiencia laboral**

¿Con experiencia General mínima de cinco (05) años en el sector público y/o privado.

¿Experiencia especifica mínima de tres (03) años en el sector público y/o privado. Como Coordinador de proyecto y/o Supervisor de proyectos y/o Especialista en Ejecución de proyectos y/o Especialista forestal y/o Especialista de recursos naturales y/o Jefe de operaciones forestales.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-47-2023-GRU-GR-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COORDINACION DE PROYECTO DE INVERSION PARA EL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD PARA LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI CUI 2510729

Ruc/código : 10427671076

Nombre o Razón social : PEREZ RIOS DANNY LUIS

Fecha de envío : 12/10/2023

Hora de envío : 17:48:32

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Del TERMINO DE REFERENCIA del PROCESO de CONTRATACION del SERVICIO de COORDINACION DE PROYECTO DE INVERSION, con CUI 2510729; en el numeral 7.5 EXPERIENCIA LABORAL, se REQUIERE contar con EXPERIENCIA ESPECIFICA minima de 03 años en el sector publico y/o privado, se observa que solo piden como piden experiencia especifica Coordinador de Proyecto y/o Supervisor de Proyectos y/o Especialista en Ejecución de Proyectos; SOLICITO que también se INCLUYA como parte de la experiencia específica a Especialista Forestal y/o Ingeniero Forestal y/o Especialista de Recursos Naturales y/o Jefe de Operaciones Forestales, ya que en el mercado NO EXISTE las OFERTAS SUFICIENTES de POSTORES que PUEDAN CUMPLIR con este requisito, en ese sentido SE PUEDA GARANTIZAR la más AMPLIA PLURALIDAD de POSTORES POTENCIALES, lo cual GARANTIZARIA no incurrir en una DECLARATORIA DE DESIERTO. En amparo legal según el Artículo 29.3 del Reglamento de la LEY de CONTRATACIONES, Principios de Libertad de Concurrencias, Eficacia y Eficiencia, Integridad, conforme al Artículo 2 del TUO de la LEY de CONTRATACIONES DEL ESTADO.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.5**

**Literal: 2**

**Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con lo establecido por el Área Usuaría, en el OFICIO N° 4716-2023-GRU-GGR-GERFFS, en atención al INFORME N° 185-2023-GRU-GGR-GERFFS-UEI/JFF e INFORME N° 041-2023-GRU-GGR-GERFFS-UEI/MSSN, en el cual se absuelve las consultas y observaciones, señala lo siguiente:

En atención al principio de competencia, principio de libertad de ocurrencia, siendo que la entidad lo que busca es fomentar la mayor pluralidad de postores, a fin de obtener la mejor oferta, SE ACOGE LA OBSERVACION para dar mas opción a los postulantes y se actualiza en termino de referencia, ya que el proyecto cuenta con la necesidad de que el personal idonio cumpla con dichos conocimiento para el proyecto.

**7.5. Experiencia laboral**

¿Con experiencia General mínima de cinco (05) años en el sector público y/o privado.

¿Experiencia específica mínima de tres (03) años en el sector público y/o privado. Como Coordinador de proyecto y/o Supervisor de proyectos y/o Especialista en Ejecución de proyectos y/o Especialista forestal y/o Especialista de recursos naturales y/o Jefe de operaciones forestales.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**7.5. Experiencia laboral**

¿Con experiencia General mínima de cinco (05) años en el sector público y/o privado.

¿Experiencia específica mínima de tres (03) años en el sector público y/o privado. Como Coordinador de proyecto y/o Supervisor de proyectos y/o Especialista en Ejecución de proyectos y/o Especialista forestal y/o Especialista de recursos naturales y/o Jefe de operaciones forestales.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-47-2023-GRU-GR-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COORDINACION DE PROYECTO DE INVERSION PARA EL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD PARA LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI CUI 2510729

Ruc/código : 10427671076

Nombre o Razón social : PEREZ RIOS DANNY LUIS

Fecha de envío : 12/10/2023

Hora de envío : 18:02:38

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Del TERMINO DE REFERENCIA del PROCESO de CONTRATACION del SERVICIO de COORDINACION DE PROYECTO DE INVERSION, con CUI 2510729; en el ítem C, EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, como requisito de dichas bases se SOLICITA ACREDITAR un monto FACTURADO ACUMULADO equivalente a S/. 110,000.00 (Ciento diez Mil con 00/100 soles); SOLICITO la REBAJA a 61,900.00 (Sesenta y Un Mil Novecientos con 00/100 soles), con la finalidad de no restringir la participación de la mayor cantidad de postores en el presente procedimiento de selección en cumplimiento al Principio de Libertad Concurrencia y el Principio de Eficacia y Eficiencia, establecido en el Artículo 2 del TUO de la LEY de CONTRATACIONES DEL ESTADO.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: C      Literal: 2      **Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con lo establecido por el Área Usuaría, en el OFICIO N° 4716-2023-GRU-GGR-GERFFS, en atención al INFORME N° 185-2023-GRU-GGR-GERFFS-UEI/JFF e INFORME N° 041-2023-GRU-GGR-GERFFS-UEI/MSSN, en el cual se absuelve las consultas y observaciones, señala lo siguiente:

En atención al principio de competencia, principio de libertad de ocurrencia, siendo que la entidad lo que busca es fomentar la mayor pluralidad de postores, a fin de obtener la mejor oferta, SE ACOGE OBSERVACION para dar más opción a los postulantes y se actualiza en término de referencia, ya que el proyecto cuenta con la necesidad de que el personal idóneo cumpla con dichos conocimientos para el proyecto.

**16. REQUISITOS DE CALIFICACION**

**C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 61.900.00 (sesenta y un Mil novecientos con 00/100 soles) por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad u/o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**16. REQUISITOS DE CALIFICACION**

**C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 61.900.00 (sesenta y un Mil novecientos con 00/100 soles) por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad u/o emisión del comprobante de pago, según corresponda.